



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

10522

Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se modifica la Resolución del presidente del FOGAIBA por la que se modifica y se traslada el crédito previsto en la Resolución del presidente del FOGAIBA de 23 de agosto de 2018, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas correspondientes a los años 2018-2022 para proyectos al amparo de la Estrategia de desarrollo local participativo del Grupo de Acción Local para el Desarrollo Rural y Pesquero de Ibiza y Formentera, en el marco de la medida 4.1.2 del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

El 19 de septiembre del 2023 se publicó en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* núm. 129 la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se modifica y se traslada el crédito previsto en la Resolución del presidente del FOGAIBA de 23 de agosto de 2018, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas correspondientes a los años 2018-2022 para proyectos al amparo de la Estrategia de desarrollo local participativo del Grupo de Acción Local para el Desarrollo Rural y Pesquero de Ibiza y Formentera, en el marco de la medida 4.1.2 del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

Una vez publicada esta resolución, se detectó un error relativo a los porcentajes de financiación del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) y de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (CAIB). Por tanto, se debe corregir el error, de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, en virtud de lo establecido en el artículo 6.1.g del Decreto 64/2005, de 10 de junio, de creación del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears, y a propuesta del director gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Se corrige el error detectado en la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se modifica y se traslada el crédito previsto en la Resolución del presidente del FOGAIBA de 23 de agosto de 2018, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas correspondientes a los años 2018-2022 para proyectos al amparo de la Estrategia de desarrollo local participativo del Grupo de Acción Local para el Desarrollo Rural y Pesquero de Ibiza y Formentera, en el marco de la medida 4.1.2 del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, publicada en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* núm. 129, de 19 de septiembre del 2023, en el siguiente sentido:

En el segundo párrafo del apartado tercero, **donde dice:**

«Estas subvenciones serán cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) en un 75% y por la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en el 25% restante».

Debe decir:

«Estas subvenciones serán cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) en un 85% y por la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en el 15% restante».

Segundo

Esta resolución debe comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y debe publicarse en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, en el día de la firma electrónica (6 de noviembre de 2023)

El presidente del FOGAIBA

Joan Simonet Pons

